

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/222 DE LA COMISIÓN**  
**de 16 de febrero de 2022**

**por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)**

*[notificada con el número C(2022) 830]*

**(Los textos en lenguas alemana, búlgara, eslovaca, española, francesa, griega, italiana, lituana, polaca, portuguesa y sueca son los únicos auténticos)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 52,

Previa consulta al Comité de los Fondos Agrícolas,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 52 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, la Comisión debe realizar las comprobaciones necesarias, comunicar a los Estados miembros los resultados de dichas comprobaciones, tomar nota de las observaciones de los Estados miembros, convocar reuniones bilaterales para llegar a un acuerdo con los Estados miembros afectados y comunicarles oficialmente sus conclusiones.
- (2) Los Estados miembros han tenido la posibilidad de solicitar la apertura de un procedimiento de conciliación. Se ha hecho uso de dicha posibilidad en algunos casos y la Comisión ha examinado los informes elaborados al término del procedimiento.
- (3) De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1306/2013, únicamente puede financiarse el gasto agrícola que haya sido efectuado sin infringir el Derecho de la Unión.
- (4) De las comprobaciones efectuadas, de los resultados de las reuniones bilaterales y de los procedimientos de conciliación se desprende que una parte de los gastos declarados por los Estados miembros no cumple esa condición y, por consiguiente, no puede ser financiada ni por el FEAGA ni por el Feader.
- (5) Procede indicar los importes que no pueden imputarse ni al FEAGA ni al Feader. Dichos importes no corresponden a gastos efectuados antes de los veinticuatro meses previos a la comunicación escrita de los resultados de las comprobaciones que la Comisión envió a los Estados miembros.
- (6) Los importes excluidos de la financiación de la Unión en virtud de la presente Decisión deben tener también en cuenta cualesquiera reducciones o suspensiones realizadas de conformidad con el artículo 41 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 por tener esas reducciones o suspensiones carácter provisional, sin perjuicio de las decisiones adoptadas de conformidad con los artículos 51 o 52 del citado Reglamento.
- (7) En los casos contemplados en la presente Decisión, el cálculo de los importes excluidos por no ajustarse al Derecho de la Unión ha sido comunicado por la Comisión a los Estados miembros en un informe de síntesis <sup>(2)</sup>.
- (8) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de las consecuencias financieras que, a juicio de la Comisión, se deriven de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en asuntos que se encontrasen pendientes a 30 de septiembre de 2021.

<sup>(1)</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 549.

<sup>(2)</sup> Ares(2022) 607918.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Quedan excluidos de la financiación de la Unión los importes indicados en el anexo, que corresponden a gastos efectuados por los organismos pagadores autorizados de los Estados miembros y han sido declarados con cargo al FEAGA o al Feader.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión son la República de Bulgaria, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Lituania, la República de Polonia, la República Portuguesa, la República Eslovaca y el Reino de Suecia.

Hecho en Bruselas, el 16 de febrero de 2022.

*Por la Comisión*  
Janusz WOJCIECHOWSKI  
*Miembro de la Comisión*

---

**Decisión: 68****Partida presupuestaria: 08029901**

Estado miembro	Medida	EF	Motivo	Tipo	Corrección %	Moneda	Importe	Deducciones	Incidencia financiera
PL	Frutas y hortalizas - Agrupaciones de productores con reconocimiento previo	2018	Mediante la Decisión C(2017) 2104 de la Comisión, fueron suspendidos los pagos mensuales a Polonia por un importe de 526 116,83 EUR (652 883,38 - 126 766,55) para los gastos relacionados con el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 28 de febrero de 2018 (fin de la suspensión).	PUN-TUAL		EUR	0,00	- 526 116,83	526 116,83
					<b>Total PL:</b>	<b>EUR</b>	<b>0,00</b>	<b>- 526 116,83</b>	<b>526 116,83</b>

Moneda	Importe	Deducciones	Incidencia financiera
EUR	0,00	- 526 116,83	526 116,83

**Partida presupuestaria: 08039901**

Estado miembro	Medida	EF	Motivo	Tipo	Corrección %	Moneda	Importe	Deducciones	Incidencia financiera
IT	Liquidación de cuentas - Liquidación de conformidad	2007	Reembolso tras la sentencia en el asunto T-265/19-1	PUN-TUAL		EUR	305 122,74	0,00	305 122,74
					<b>Total IT:</b>	<b>EUR</b>	<b>305 122,74</b>	<b>0,00</b>	<b>305 122,74</b>

Moneda	Importe	Deducciones	Incidencia financiera
EUR	305 122,74	0,00	305 122,74

**Partida presupuestaria: 6200**

Estado miembro	Medida	EF	Motivo	Tipo	Corrección %	Moneda	Importe	Deducciones	Incidencia financiera
BG	Otras ayudas directas	2019	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2018, algodón	PUN-TUAL		EUR	- 488,16	0,00	- 488,16
	Ayudas directas disociadas	2019	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2018, pagos de ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 790 918,72	0,00	- 790 918,72
	Ayudas directas disociadas	2019	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2018, pago redistributivo	PUN-TUAL		EUR	- 2 296,86	0,00	- 2 296,86
	Ayudas directas disociadas	2019	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2018, régimen de pago único por superficie	PUN-TUAL		EUR	- 255 109,71	0,00	- 255 109,71
	Ayuda asociada voluntaria	2019	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2018, ayuda asociada voluntaria M07-M08-M09-M13-M14	PUN-TUAL		EUR	- 32 453,31	0,00	- 32 453,31
	Ayuda asociada voluntaria	2019	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2018, ayuda asociada voluntaria M10	PUN-TUAL		EUR	- 2 811,26	0,00	- 2 811,26
	Ayudas directas disociadas	2019	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2018, régimen de jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 27 444,70	0,00	- 27 444,70
	Otras ayudas directas	2020	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2019, algodón	PUN-TUAL		EUR	- 8 091,15	0,00	- 8 091,15
	Ayudas directas disociadas	2020	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2019, pagos de ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 769 681,16	0,00	- 769 681,16
	Ayudas directas disociadas	2020	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2019, pago redistributivo	PUN-TUAL		EUR	- 7 292,20	0,00	- 7 292,20
	Ayudas directas disociadas	2020	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2019, régimen de pago único por superficie	PUN-TUAL		EUR	- 190 281,38	0,00	- 190 281,38
	Ayuda asociada voluntaria	2020	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2019, ayuda asociada voluntaria M07-M08-M09-M13-M14	PUN-TUAL		EUR	- 91 885,02	0,00	- 91 885,02

	Ayuda asociada voluntaria	2020	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2019, ayuda asociada voluntaria M10	PUN-TUAL		EUR	- 15 802,82	0,00	- 15 802,82
	Ayudas directas disociadas	2020	Todas las deficiencias (calculadas) - año de solicitud 2019, régimen de jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 7 354,01	0,00	- 7 354,01
					<b>Total BG:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 2 201 910,46</b>	<b>0,00</b>	<b>- 2 201 910,46</b>
<b>FR</b>	Certificación	2018	1. Error conocido EF 2018 - Inversión en el sector vitivinícola TRV-4 + Prueba de conformidad n.º 17	PUN-TUAL		EUR	- 106 457,90	0,00	- 106 457,90
	Certificación	2018	4. Error conocido EF 2018 - Retraso en los pagos - OCM del vino - Programa nacional de apoyo	PUN-TUAL		EUR	- 93 483,34	0,00	- 93 483,34
	Certificación	2018	5. Error conocido EF 2018 - Deuda - Créditos	PUN-TUAL		EUR	- 1 628 488,64	0,00	- 1 628 488,64
	Liquidación de cuentas; liquidación financiera	2018	6 - Error más probable - FEAGA no SIGC	ESTIMADO POR IMPORTE		EUR	- 7 205 611,35	0,00	- 7 205 611,35
	Aceite de oliva - Programas de actividades de las organizaciones de operadores	2018	Error conocido: Aceite de oliva	PUN-TUAL		EUR	- 21 570,66	0,00	- 21 570,66
	Almacenamiento público (2014+)	2018	Error conocido - Almacenamiento	PUN-TUAL		EUR	- 809,28	0,00	- 809,28
					<b>Total FR:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 9 056 421,17</b>	<b>0,00</b>	<b>- 9 056 421,17</b>
<b>GR</b>	Condicionidad	2017	Año de solicitud 2016	A TANTO ALZAD-O	10,00%	EUR	- 18 835 747,67	- 363 321,63	- 18 472 426,04
	Condicionidad	2016	Año de solicitud 2017	A TANTO ALZAD-O	10,00%	EUR	- 95 730,79	- 1 437,94	- 94 292,85
	Condicionidad	2018	Año de solicitud 2017	A TANTO ALZAD-O	10,00%	EUR	- 19 459 234,95	- 4 024,01	- 19 455 210,94

	Frutas y hortalizas - Programas operativos, incluidas retiradas	2018	Deficiencias constatadas en el funcionamiento del control fundamental relativo a la «Realización adecuada de los controles administrativos para determinar la subvencionabilidad de los programas operativos y las solicitudes de ayuda» en el caso del PO de 2017 en los ejercicios financieros 2018-2019	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 422 233,80	0,00	- 422 233,80
	Frutas y hortalizas - Programas operativos, incluidas retiradas	2019	Deficiencias constatadas en el funcionamiento del control fundamental relativo a la «Realización adecuada de los controles administrativos para determinar la subvencionabilidad de los programas operativos y las solicitudes de ayuda» en el caso del PO de 2017 en los ejercicios financieros 2018-2019	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 60 670,77	0,00	- 60 670,77
					<b>Total GR:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 38 873 617,98</b>	<b>- 368 783,58</b>	<b>- 38 504 834,40</b>
<b>PL</b>	Frutas y hortalizas - Agrupaciones de productores con reconocimiento previo	2018	EF 2018 - Deficiencias en el sistema de control de la ayuda a las agrupaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas	A TANTO ALZAD-O	15,00%	EUR	- 421 099,17	- 75 936,18	- 345 162,99
	Frutas y hortalizas - Agrupaciones de productores con reconocimiento previo	2020	EF 2020 - Deficiencias en el sistema de control de la ayuda a las agrupaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas	A TANTO ALZAD-O	15,00%	EUR	- 6 743,40	0,00	- 6 743,40
					<b>Total PL:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 427 842,57</b>	<b>- 75 936,18</b>	<b>- 351 906,39</b>
<b>PT</b>	Frutas y hortalizas - Programas operativos, incluidas retiradas	2019	EF 2019 - Gasto no subvencionable en el sector de las frutas y hortalizas	PUN-TUAL		EUR	- 1 445,40	0,00	- 1 445,40
					<b>Total PT:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 1 445,40</b>	<b>0,00</b>	<b>- 1 445,40</b>
<b>SE</b>	Ayudas directas disociadas	2017	Recuperación de pagos indebidos - pago del primer plazo - año de solicitud 2016	PUN-TUAL		EUR	- 218 524,00	- 33 423,90	- 185 100,10

Ayudas directas disociadas	2019	Deficiencias en la asignación de derechos de pago - reserva nacional - nuevos pastos naturales - año de solicitud 2018	PUN-TUAL		EUR	- 47 564,67	0,00	- 47 564,67
Ayudas directas disociadas	2017	Deficiencias en la asignación de derechos de pago - reserva nacional - nuevos pastos naturales - años de solicitud 2016-2017	PUN-TUAL		EUR	- 47 481,09	- 788,61	- 46 692,48
Ayudas directas disociadas	2018	Deficiencias en la asignación de derechos de pago - reserva nacional - nuevos pastos naturales - años de solicitud 2016-2017	PUN-TUAL		EUR	- 47 524,69	0,00	- 47 524,69
Ayudas directas disociadas	2019	Deficiencias en el control de los derechos de pago - sanciones administrativas por presentaciones tardías - año de solicitud 2018	PUN-TUAL		EUR	- 8 009,35	0,00	- 8 009,35
Ayudas directas disociadas	2016	Deficiencias en el control de los derechos de pago - sanciones administrativas por presentaciones tardías - años de solicitud 2015-2017	PUN-TUAL		EUR	- 14 680,73	0,00	- 14 680,73
Ayudas directas disociadas	2017	Deficiencias en el control de los derechos de pago - sanciones administrativas por presentaciones tardías - años de solicitud 2015-2017	PUN-TUAL		EUR	- 12 054,48	- 30,13	- 12 024,35
Ayudas directas disociadas	2018	Deficiencias en el control de los derechos de pago - sanciones administrativas por presentaciones tardías - años de solicitud 2015- 2017	PUN-TUAL		EUR	- 3 789,35	0,00	- 3 789,35
Ayudas directas disociadas	2019	Deficiencias en el control de los derechos de pago - modificaciones de la solicitud - año de solicitud 2018	PUN-TUAL		EUR	- 604,22	0,00	- 604,22
Ayudas directas disociadas	2020	Deficiencias en el control de los derechos de pago - modificaciones de la solicitud - año de solicitud 2019	PUN-TUAL		EUR	- 604,64	0,00	- 604,64

	Ayudas directas disociadas	2017	Deficiencias en el control de los derechos de pago - modificaciones de la solicitud - años de solicitud 2016 - 2017	PUN-TUAL		EUR	- 5 084,26	- 81,45	- 5 002,81
	Ayudas directas disociadas	2018	Deficiencias en el control de los derechos de pago - modificaciones de la solicitud - años de solicitud 2016 - 2017	PUN-TUAL		EUR	- 603,67	0,00	- 603,67
	Ayudas directas disociadas	2019	Deficiencias en el control de los derechos de pago - superficie no admisible - año de solicitud 2018	PUN-TUAL		EUR	- 287 914,15	0,00	- 287 914,15
	Ayudas directas disociadas	2017	Deficiencias en el control de los derechos de pago - superficie no admisible - años de solicitud 2016-2017	PUN-TUAL		EUR	- 262 533,62	- 34 201,12	- 228 332,50
	Ayudas directas disociadas	2018	Deficiencias en el control de los derechos de pago - superficie no admisible - años de solicitud 2016-2017	PUN-TUAL		EUR	- 297 135,54	0,00	- 297 135,54
	Ayudas directas disociadas	2019	Deficiencias en los controles de los derechos de pago - transferencias de derechos de pago - año de solicitud 2018	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 28 016,98	0,00	- 28 016,98
	Ayudas directas disociadas	2016	Deficiencias en los controles de los derechos de pago - transferencias de derechos de pago - años de solicitud 2015-2017	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 8 324,40	- 968,23	- 7 356,17
	Ayudas directas disociadas	2017	Deficiencias en los controles de los derechos de pago - transferencias de derechos de pago - años de solicitud 2015-2017	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 9 236,78	- 185,33	- 9 051,45
	Ayudas directas disociadas	2018	Deficiencias en los controles de los derechos de pago - transferencias de derechos de pago - años de solicitud 2015-2017	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 27 694,71	0,00	- 27 694,71
	Derechos	2016	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Régimen de pago básico sustituye al componente 21	PUN-TUAL		EUR	- 1 302 333,83	- 24 512,69	- 1 277 821,14

Derechos	2017	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Régimen de pago básico sustituye al componente 21	PUN-TUAL		EUR	- 114 025,28	- 112,18	- 113 913,10
Derechos	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Régimen de pago básico sustituye al componente 21	PUN-TUAL		EUR	- 35 301,40	0,00	- 35 301,40
Derechos	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Régimen de pago básico sustituye al componente 21	PUN-TUAL		EUR	- 4 804,03	0,00	- 4 804,03
Pago de ecologización	2016	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 461 886,05	- 46 204,97	- 415 681,08
Pago de ecologización	2017	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 958,64	- 94,52	- 864,12
Pago de ecologización	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 201,44	0,00	- 201,44
Pago de ecologización	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 51,52	0,00	- 51,52
Régimen de jóvenes agricultores	2016	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 31 867,21	- 566,59	- 31 300,62
Régimen de jóvenes agricultores	2017	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 6 200,27	- 5,96	- 6 194,31
Régimen de jóvenes agricultores	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 1 436,33	0,00	- 1 436,33
Régimen de jóvenes agricultores	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2015 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 621,64	0,00	- 621,64

Derechos	2017	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Régimen de pago básico	PUN-TUAL		EUR	- 495 017,09	- 1 237,54	- 493 779,55
Derechos	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Régimen de pago básico	PUN-TUAL		EUR	- 7 225,43	0,00	- 7 225,43
Derechos	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Régimen de pago básico	PUN-TUAL		EUR	- 355,36	0,00	- 355,36
Pago de ecologización	2017	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 333 124,26	- 42 469,11	- 290 655,15
Pago de ecologización	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 5 162,62	0,00	- 5 162,62
Pago de ecologización	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 285,26	0,00	- 285,26
Régimen de jóvenes agricultores	2017	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 24 135,76	- 187,65	- 23 948,11
Régimen de jóvenes agricultores	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 227,71	0,00	- 227,71
Régimen de jóvenes agricultores	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2016 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 70,23	0,00	- 70,23
Derechos	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2017 - Régimen de pago básico	PUN-TUAL		EUR	- 371 321,31	0,00	- 371 321,31
Derechos	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2017 - Régimen de pago básico	PUN-TUAL		EUR	- 573,87	0,00	- 573,87
Pago de ecologización	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1) - año de solicitud 2017 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 215 755,46	0,00	- 215 755,46

Pago de ecologización	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1.) - año de solicitud 2017 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 772,51	0,00	- 772,51
Régimen de jóvenes agricultores	2018	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1.) - año de solicitud 2017 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 19 346,94	0,00	- 19 346,94
Régimen de jóvenes agricultores	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1.) - año de solicitud 2017 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 126,92	0,00	- 126,92
Derechos	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1.) - año de solicitud 2018 - Régimen de pago básico	PUN-TUAL		EUR	- 360 907,10	0,00	- 360 907,10
Pago de ecologización	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1.) - año de solicitud 2018 - Ecologización	PUN-TUAL		EUR	- 196 896,21	0,00	- 196 896,21
Régimen de jóvenes agricultores	2019	Deficiencias en la recuperación de los derechos de pago (punto 1.3.1.) - año de solicitud 2018 - Jóvenes agricultores	PUN-TUAL		EUR	- 41 327,16	0,00	- 41 327,16
				<b>Total SE:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 5 359 700,17</b>	<b>- 185 069,98</b>	<b>- 5 174 630,19</b>

Moneda	Importe	Deducciones	Incidencia financiera
EUR	- 55 920 937,75	- 629 789,74	- 55 291 148,01

**Partida presupuestaria: 6201**

Estado miembro	Medida	EF	Motivo	Tipo	Corrección %	Moneda	Importe	Deducciones	Incidencia financiera
<b>BG</b>	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2019	SMA (calculada) - año de solicitud 2018 DR-SIGC M10	PUN-TUAL		EUR	- 4 715,00	0,00	- 4 715,00

	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2019	SMA (calculada) - año de solicitud 2018 DR-SIGC M11	PUN-TUAL		EUR	- 12 802,16	0,00	- 12 802,16
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2019	SMA (calculada) - año de solicitud 2018 DR-SIGC M12	PUN-TUAL		EUR	- 11 475,12	0,00	- 11 475,12
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2019	SMA (calculada) - año de solicitud 2018 DR-SIGC M13	PUN-TUAL		EUR	- 29 591,28	0,00	- 29 591,28
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2020	SMA (calculada) - año de solicitud 2019 DR-SIGC M10	PUN-TUAL		EUR	- 1 178,75	0,00	- 1 178,75
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2020	SMA (calculada) - año de solicitud 2019 DR-SIGC M11	PUN-TUAL		EUR	- 3 200,54	0,00	- 3 200,54
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2020	SMA (calculada) - año de solicitud 2019 DR-SIGC M12	PUN-TUAL		EUR	- 2 868,78	0,00	- 2 868,78
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2020	SMA (calculada) - año de solicitud 2019 DR-SIGC M13	PUN-TUAL		EUR	- 7 397,82	0,00	- 7 397,82
					<b>Total BG:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 73 229,45</b>	<b>0,00</b>	<b>- 73 229,45</b>
<b>DE</b>	Desarrollo rural, Feader, Leader	2017	Deficiencia en 1 control fundamental	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 72 280,21	0,00	- 72 280,21
	Desarrollo rural, Feader, Leader	2018	Deficiencia en 1 control fundamental	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 596 582,30	0,00	- 596 582,30
	Desarrollo rural, Feader, Leader	2019	Deficiencia en 1 control fundamental	A TANTO ALZAD-O	5,00%	EUR	- 762 719,01	0,00	- 762 719,01

	Desarrollo rural, Feader, Leader	2020	Deficiencia en 1 control fundamental	A TANTO ALZADO	5,00%	EUR	- 793 697,16	0,00	- 793 697,16
					<b>Total DE:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 2 225 278,68</b>	<b>0,00</b>	<b>- 2 225 278,68</b>
<b>ES</b>	Desarrollo rural Feader – medidas forestales	2018	Problema de conformidad detectado por el organismo de certificación en la población Feader no SIGC – Control fundamental «Evaluación adecuada de la moderación de los costes»	PUN-TUAL		EUR	- 21 466,34	0,00	- 21 466,34
	Desarrollo rural Feader – medidas forestales	2019	Problema de conformidad detectado por el organismo de certificación en la población Feader no SIGC – Control fundamental «Evaluación adecuada de la moderación de los costes»	PUN-TUAL		EUR	- 307 579,64	0,00	- 307 579,64
	Desarrollo rural, Feader, inversión – beneficiarios privados	2019	Problema de conformidad detectado por el organismo de certificación en la población Feader no SIGC – Control fundamental «Evaluación adecuada de la moderación de los costes»	PUN-TUAL		EUR	- 210 011,01	0,00	- 210 011,01
					<b>Total ES:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 539 056,99</b>	<b>0,00</b>	<b>- 539 056,99</b>
<b>FR</b>	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2018	M13 - año de solicitud 2017 - ASP: FR-19	PUN-TUAL		EUR	- 63 593,57	- 7,54	- 63 586,03
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2018	M13 - año de solicitud 2017 - ODARC: FR-18	PUN-TUAL		EUR	- 40 768,35	0,00	- 40 768,35
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2019	M13 - año de solicitud 2018 - ASP: FR-19	PUN-TUAL		EUR	- 991 638,70	0,00	- 991 638,70
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2019	M13 - año de solicitud 2018 - ODARC: FR-18	PUN-TUAL		EUR	- 84 349,02	0,00	- 84 349,02

	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2020	M13 - año de solicitud 2019 - ASP: FR-19	PUN-TUAL		EUR	- 1 017 097,75	0,00	- 1 017 097,75
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2020	M13 - año de solicitud 2019 - ODARC: FR-18	PUN-TUAL		EUR	- 230 763,83	0,00	- 230 763,83
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2021	M13 - año de solicitud 2020 - ASP: FR-19	PUN-TUAL		EUR	- 919 463,31	0,00	- 919 463,31
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2021	M13 - año de solicitud 2020 - ODARC: FR-18	PUN-TUAL		EUR	- 124 176,52	0,00	- 124 176,52
					<b>Total FR:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 3 471 851,05</b>	<b>- 7,54</b>	<b>- 3 471 843,51</b>
<b>GR</b>	Condicionabilidad	2017	Año de solicitud 2016	A TANTO ALZAD-O	10,00%	EUR	- 1 911 484,32	0,00	- 1 911 484,32
	Condicionabilidad	2018	Año de solicitud 2016	A TANTO ALZAD-O	10,00%	EUR	- 568 398,69	0,00	- 568 398,69
	Condicionabilidad	2019	Año de solicitud 2016	A TANTO ALZAD-O	10,00%	EUR	- 136 198,28	0,00	- 136 198,28
	Condicionabilidad	2018	Año de solicitud 2017	A TANTO ALZAD-O	10,00%	EUR	- 2 440 863,11	0,00	- 2 440 863,11
	Condicionabilidad	2019	Año de solicitud 2017	A TANTO ALZAD-O	10,00%	EUR	- 77 353,93	0,00	- 77 353,93
					<b>Total GR:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 5 134 298,33</b>	<b>0,00</b>	<b>- 5 134 298,33</b>
<b>LT</b>	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2018	M13 - año de solicitud 2017 - Cálculo incorrecto del pago	PUN-TUAL		EUR	- 68 244,07	- 0,22	- 68 243,85

	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2019	M13 - año de solicitud 2018 - Cálculo incorrecto del pago	PUN-TUAL		EUR	- 194 286,84	0,00	- 194 286,84
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2020	M13 - año de solicitud 2019 - Cálculo incorrecto del pago	PUN-TUAL		EUR	- 271 147,38	0,00	- 271 147,38
					<b>Total LT:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 533 678,29</b>	<b>- 0,22</b>	<b>- 533 678,07</b>
<b>PT</b>	Desarrollo rural Feader – medidas forestales	2018	Ejercicio financiero de 2018 - Deficiencias M8	PUN-TUAL		EUR	- 380 798,16	- 114,47	- 380 683,69
	Desarrollo rural Feader; medidas con ayuda a tanto alzado	2019	Ejercicio financiero de 2019 - Deficiencias M6	PUN-TUAL		EUR	- 16 924,06	0,00	- 16 924,06
	Desarrollo rural Feader – medidas forestales	2019	Ejercicio financiero de 2019 - Deficiencias M8	PUN-TUAL		EUR	- 204 827,39	0,00	- 204 827,39
	Desarrollo rural Feader – medidas forestales	2020	Ejercicio financiero de 2020 - Deficiencias M8	PUN-TUAL		EUR	- 308 488,53	0,00	- 308 488,53
					<b>Total PT:</b>	<b>EUR</b>	<b>- 911 038,14</b>	<b>- 114,47</b>	<b>- 910 923,67</b>
<b>SK</b>	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2018	Deficiencia en la metodología de cálculo de las sanciones en la M13 cuando se utilizan importes decrecientes de ayuda - año de solicitud 2017	PUN-TUAL		EUR	- 19 180,02	- 871,32	- 18 308,70
	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2019	Deficiencia en la metodología de cálculo de las sanciones en la M13 cuando se utilizan importes decrecientes de ayuda - año de solicitud 2018	PUN-TUAL		EUR	- 21 987,05	0,00	- 21 987,05

	Desarrollo rural Feader; medidas sujetas al SIGC	2020	Deficiencia en la metodología de cálculo de las sanciones en la M13 cuando se utilizan importes decrecientes de ayuda - año de solicitud 2019	PUN-TUAL		EUR	- 12 256,20	0,00	- 12 256,20
					<b>Total SK:</b>	EUR	- 53 423,27	- 871,32	- 52 551,95

Moneda	Importe	Deducciones	Incidencia financiera
EUR	- 12 941 854,20	- 993,55	- 12 940 860,65